

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 FEB 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto se trasladará a la ciudad de Río Grande, los días 5 y 6 de Febrero del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones en su carácter de Integrante de la Comisión Legislativa de Receso a cargo de la Presidencia.

Que por ello ha encomendado el traslado de agente categoría 22 PAyT., Legajo N° 1221, personal de Gabinete Planta Temporal Sr. Martín CUELLO, quien asistirá al suscripto en diversas reuniones programadas en dicha ciudad.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR de agente categoría 22 PAyT., Legajo N° 1221, personal de Gabinete Planta Temporal Sr. Martín CUELLO, a la ciudad de Río Grande los días 05 y 06 de Febrero del corriente año, para asistir al suscripto en diversas reuniones programadas en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a la ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

017 / 14


JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo